

# El alza del IVA generó en diciembre la mayor recaudación en 17 años

Hacienda disminuye las devoluciones del impuesto en los últimos meses

J. SÉRVULO GONZÁLEZ  
Madrid

Hacienda obtuvo el pasado diciembre la mayor recaudación por el impuesto sobre el consumo en 17 años en ese mismo período. El Ministerio de Hacienda recaudó el año pasado 50.464 millones por el IVA, un 2,4% más que el año anterior. Este aumento se debe a la subida de tipos decretada por el Gobierno de Mariano Rajoy en septiembre. El Ejecutivo subió el tipo general del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%. Además, pasó bienes gravados con el tipo reducido al general.

Hasta entonces la recaudación por este tributo caía cerca de un 9% lastrada por el retroceso del consumo. Pero la subida de los tipos del IVA cambió la tendencia y provocó que el pasado diciembre se recaudaran 3.236 millones, casi el triple que el año anterior. Esta cifra convierte el pasado mes de diciembre en el mejor mes de cierre de año desde 1995 cuando arranca la serie estadística de la Agencia Tributaria.

Ni el mes de diciembre de 2007, en pleno boom inmobiliario, cuando la economía aún crecía con robustez, el IVA arrojaba tantos ingresos como el pasado diciembre. Aquel alegre período el fisco obtuvo 2.572 millones por este tributo.

Fuentes de la Agencia Tributaria explican este fenómeno —que crezca con fuerza la recaudación a pesar del desplome del consumo— por la subida de tipos. Las mismas fuentes explicaron que cuando se elaboraron las perspectivas de recaudación que iban a tener los nuevos tipos se hizo con cálculos muy conservadores.

La Agencia Tributaria aún no ha facilitado los datos de recaudación fiscal de diciembre. Pero el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, presentó hace dos semanas las cifras de recaudación final del ejercicio 2012. También están disponibles las cifras de ingresos tributarios hasta noviembre. Una simple operación matemática per-



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el pasado 19 de febrero en el Senado. / CLAUDIO ÁLVAREZ

## Los ingresos del último mes de 2012 triplican los de un año antes

mite obtener la recaudación de diciembre. La cifra de recaudación puede cambiar algo por algunos ajustes que realice la Agencia Tributaria pero dejará al pasado diciembre como el mes en que se registró la recaudación *récord* por IVA. Y eso a pesar de que el consumo en diciembre cayó un 10,7% [corregido por efecto del calendario], según el índice de comercio minorista publicado por el INE, la mejor variable para medir la evolución del consumo.

Una de las posibles explicaciones a este fulgurante aumento de la recaudación puede estar en el retraso en el pago de las devoluciones en el impuesto. Desde septiembre han caído las devolucio-

nes, según los cuadros estadísticos ofrecidos por la Agencia Tributaria. Las devoluciones del tributo disminuyeron un 28% en septiembre, cuando entró en vigor la subida; cayeron otro 7% en octubre y un 18% en noviembre. Fuentes de la inspección de la Agencia Tributaria esperan que se hayan disparado en diciembre. El Gobierno adelantó buena parte de las devoluciones en el primer trimestre de 2012.

Esto se puede deber a un descenso en la solicitud de devoluciones o a que Hacienda está retrasando los pagos lo que elevaría la recaudación del ejercicio a costa de disminuir la del próximo. El aumento en la recaudación del IVA, debido o no al aplazamiento de las devoluciones ha contribuido a disminuir el déficit público. Aunque Hacienda deberá pagar las devoluciones retrasadas a principios de 2013.

Algo similar sucede con el Impuesto de Sociedades. Sin contar diciembre de 2007 [cuando se in-

gresó 4.298 millones], el último mes del año pasado fue el más provechoso para la Agencia Tributaria por este impuesto que grava los beneficios empresariales. El diciembre pasado Hacienda cosechó 4.244 millones de euros por este tributo, el doble que en el mismo período de 2011 cuando registró 1.995 millones.

Este aumento también se debe fundamentalmente a modificaciones en el impuesto. El Gobierno estableció un nuevo pago fraccionado y la supresión de varias bonificaciones y exenciones en el tributo. De esta forma, las empresas tienen la obligación de pagar en diciembre una parte de los beneficios que obtendrán el año que viene. Supone una anticipación del pago del impuesto que rebajará la factura de este año.

No obstante, también se detecta una caída de las devoluciones solicitadas por las empresas. El pasado septiembre disminuyeron un 95%; en octubre, un 3,9% y en noviembre, un 64%.

## Las medidas fiscales ahorrán 280 millones a las empresas

EL PAÍS, Madrid

El presidente del Gobierno anunció varias medidas de estímulo fiscal en el debate sobre el estado de la nación. La iniciativa estrella, que las pymes y los autónomos no paguen el IVA hasta que no cobren las facturas, no supone, en realidad, cambios en la tributación fiscal. Tarde o temprano, Hacienda acabará recaudando ese dinero. Si que lo supone la rebaja parcial del impuesto de sociedades IRPF para las nuevas empresas y autónomos, respectivamente. Según los cálculos del Ministerio de Hacienda, apenas 280 millones. El departamento que dirige Cristóbal Montoro, en un comunicado emitido ayer, explicaba que más de 75.000 nuevas empresas y autónomos podrán beneficiarse con la medida.

En concreto, la reducción impositiva que detallaba el pasado sábado el BOE consiste en que las nuevas empresas pagarán en los dos primeros ejercicios que obtengan beneficios un 15% en los primeros 300.000 euros de su base imponible. A partir de esa cantidad pagarán un 20%, también en los dos primeros años. Eso supone una reducción sobre el tipo que suelen pagar las empresas de dimensión reducida, el 25%. Por esta medida, calcula Hacienda que el ahorro ascenderá a unos 270 millones.

Esta medida tenía réplica para los autónomos, que podrán aplicarse una reducción del 20% en el IRPF en el rendimiento neto que obtengan durante los dos primeros años de actividad. El ahorro por esta vía, cree Hacienda, que será mucho más reducido: 10 millones de euros.

## Ayudas con despidos

El decreto ley publicado el sábado también contenía medidas de carácter laboral. Entre ellas varias exenciones y ayudas a la contratación, para poder recibirlos el Gobierno anunció el viernes que es necesario que las empresas mantengan el empleo. En cambio, el texto legal encierra un detalle significativo: en el cómputo no entran los despidos procedentes, aquellos en los que se entiende que hay una causa justificada para rescindir contratos (individual o colectivamente) y el asalariado recibe, en principio, 20 días por año trabajado con un límite de 12 mensualidades.

El Ministerio de Empleo ha aprovechado la ocasión para asegurar que los servicios públicos de empleo autonómicos compartan las ofertas de trabajo, como había exigido Bruselas. En la división de competencias en materia de Empleo, la Administración central se encarga de pagar el seguro de desempleo y la autonómica de las políticas activas, entre ellas está la gestión de las ofertas y demandas de trabajo.

# Solo las pymes que contraten con la Administración podrán aplazar el tributo

El Gobierno extenderá la medida cuando compruebe su funcionamiento

J. S. G., Madrid

Las pymes y autónomos que contraten con la Administración pública serán las primeras que no tendrán que pagar el IVA hasta que no cobren la factura, según fuentes de Hacienda. La medida entrará en vigor a principios de 2014. Posteriormente cuando el Ejecutivo compruebe el funcionamiento del mecanismo se extenderá al resto de pymes y autónomos que facturen menos de dos

millones de euros, límite máximo para adaptarse al criterio de caja en la liquidación de este impuesto. Se trata de una de las medidas estrella lanzadas por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, durante su intervención en el debate sobre el estado de la nación.

Este mecanismo de liquidación del IVA había sido reclamado insistentemente por las principales organizaciones de autónomos y pequeñas empresas que se ven obligadas a pagar el impues-

to antes de cobrar la factura, lo que les genera serios problemas de tesorería.

El Gobierno aún no tiene claro cómo diseñará el mecanismo. Fuentes del Ministerio de Hacienda recuerdan que es una de las medidas incluidas en el programa electoral del PP y que la iniciativa está pensada para dotar de más liquidez a las pequeñas y medianas empresas.

Esta nueva modalidad de liquidación, aplicando el principio de

caja, impediría que las empresas que no hayan pagado el IVA se lo puedan deducir. Pero en la práctica muchas pymes y autónomos lo harán porque, de momento, la única forma de controlarlo es mediante una inspección. Teniendo en cuenta que el Gobierno calcula que la medida podrá beneficiar a 2,3 millones de pymes y autónomos será difícil inspeccionar todas las declaraciones. Esto puede crear problemas en la recaudación de la Agencia Tributaria.